

LITUECHE, 27 de Marzo de 2026

Vistos:

La Ley N° 21.796, que prueba el Presupuesto del Sector Público para año 2026, publicado en el Diario Oficial del 12 de Diciembre del 2025. La Resolución N° 3 del año 2020 de la CGR, que establece el Plan de Cuentas. El Decreto N° 2.019.- del 31-12-2025 que aprueba el Presupuesto Municipal y sus programas para el año 2026; El Decreto (H) 1.987 del 15-12-2015 sobre modificaciones Presupuestarias y sus modificaciones. El Decreto Alcaldicio N° 1.841.- de fecha 06-12-2024 que nombra Alcalde de la I. Municipalidad de Litueche, La Ley N° 18.695, Orgánica

Decreto

Páguese a: LUIS UBALDO CESPEDES RAMIREZ Rut 9802263-5

La Cantidad de 630,947 SEISCIENTOS TREINTA MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS

Correspondiente a: POR LA OBLIGACIÓN DE PAGO CORRESPONDIENTE A PRESTACION DE SERVICIOS, DURANTE EL MES DE MARZO DE 2026, SEGÚN LA DOCUMENTACIÓN ADJUNTA.

Documento	Número	Fecha	Monto
BOLETA DE HONORARIOS	130	26/03/2026	744,480

COMPROBANTE DEVENGAMIENTO:

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
215-21-04-004-000-000	PRESTACIONES DE SERVICIO EN PROGRAMAS COMUNITARIOS		744,480
531-04-00-000-000-000	OTROS GASTOS EN PERSONAL	744,480	
Totales		744,480	744,480

COMPROBANTE DE EGRESO:


ASIENTO N° FECHA.....


EGRESO N° FECHA..... CHEQUE N° \$

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
111-02-01-000-000-000	FONDOS ORDINARIOS CTA. CTE. 025		630,947
214-11-01-000-000-000	RETENCION 10% IMPUESTO		113,533
215-21-04-004-000-000	PRESTACIONES DE SERVICIO EN PROGRAMAS COMUNITARIOS	744,480	
Totales		744,480	744,480


 ALEJANDRO CACERES REYES
 DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS


 LAURA URIBE SILVA
 SECRETARIO MUNICIPAL


 RODRIGO PALOMINOS VIDAL
 ALCALDE


 ROMINA VARGAS SANTANDER
 DIRECTOR DE CONTROL (S)

FECHA DE PAGO _____ DE _____ DE _____

I. MUNICIPALIDAD DE LITUECHE Director Control Interno

4 EGRESO PAGADO

COMPROBANTE: 522

FECHA: 27/03/2026

R.U.T.: 9802263-5

NOMBRE: LUIS UBALDO CESPEDES RAMIREZ

DEPARTAMENTO:

CENTRO DE COSTO:

TIPO DOC.: BOLETA DE HONORARIOS

N° DOCUMENTO: 130

GLOSA: POR LA OBLIGACIÓN DE PAGO CORRESPONDIENTE A PRESTACION DE SERVICIOS, DURANTE EL MES DE MARZO DE 2026, SEGÚN LA DOCUMENTACIÓN ADJUNTA.

BANCO: FONDOS ORDINARIOS

N° CHEQUE: 0

FECHA CHEQUE:

DECRETO PAGO: 518

N° EGRESO: 0

DETALLE DEL COMPROBANTE

CODIGO CUENTA	DESCRIPCION	DEBE	HABER
111-02-01-000-000-000	FONDOS ORDINARIOS CTA. CTE. 025	0	630,947
214-11-01-000-000-000	RETENCION 10% IMPUESTO	0	113,533
215-21-04-004-000-000	PRESTACIONES DE SERVICIO EN PROGRAMAS COMUNITARIOS	744,480	0
TOTAL:		744,480	744,480

PREPARADO POR

JEFE CONTABILIDAD

D.A.F.

CONTROL

I. MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Director Control Interno

3 EGRESO DEVENGADO

COMPROBANTE: 596

FECHA: 27/03/2026

R.U.T.: 9802263-5

NOMBRE: LUIS UBALDO CESPEDES RAMIREZ

DEPARTAMENTO:

CENTRO DE COSTO:

TIPO DOC.: BOLETA DE HONORARIOS

N° DOCUMENTO: 130

GLOSA: POR LA OBLIGACIÓN DE PAGO CORRESPONDIENTE A PRESTACION DE SERVICIOS, DURANTE EL MES DE MARZO DE 2026, SEGÚN LA DOCUMENTACIÓN ADJUNTA.

BANCO: FONDOS ORDINARIOS

N° CHEQUE: 0

FECHA CHEQUE:

DECRETO PAGO:

N° EGRESO: 0

DETALLE DEL COMPROBANTE

CODIGO CUENTA	DESCRIPCION	DEBE	HABER
215-21-04-004-000-000	PRESTACIONES DE SERVICIO EN PROGRAMAS COMUNITARIOS	0	744,480
531-04-00-000-000-000	OTROS GASTOS EN PERSONAL	744,480	0
TOTAL:		744,480	744,480

Obligación	Fecha	Código Cuenta	Valor	Documento	Presupuesto	Obligaciones	Saldos Pres.
580	26/03/2026	215-21-04-004-000-000	744,480	130	295,500,000	58,789,431	235,966,089

N° Obl.	Código Cuenta	Area Gestión	Programa	SubPrograma	Monto
580	215-21-04-004-000-000	SERVICIOS COMUNITARIOS	MANTENCION INFRAESTRUCTURA MUNICIPALES Y ESPACIOS	MANTENCION INFRAESTRUCTURA MUNICIPALES Y ESPACIOS	744,480

IL. MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Director Control Interno

PREPARADO POR

JEFE CONTABILIDAD

D.A.F.

CONTROL

OBLIGACION

Comprobante: 580

Fecha: 27/03/2026

Resolución:

Rut: 9802263-5

Nombre: LUIS UBALDO CESPEDES RAMIREZ

Tipo Doc.: BOLETA DE HONORARIOS

N° Documento: 130

Departamento:

Banco: FONDOS ORDINARIOS

Centro de Costo:

Glosa: POR LA OBLIGACIÓN DE PAGO CORRESPONDIENTE A PRESTACION DE SERVICIOS, DURANTE EL MES DE MARZO DE 2026, SEGÚN LA DOCUMENTACIÓN ADJUNTA.

Listado de Cuentas					
Código Cuenta	Descripción	Monto	Presupuesto	Obligaciones	Saldo Presup.
215-21-04-004-000-000	PRESTACIONES DE SERVICIO EN	744,480	295,500,000	58,789,431	235,966,089
TOTAL:		744,480			

Código Cuenta	Area Gestión	Programa	Sub Programa	Monto	Pres. Vigente	Obl. Acumulada	Saldo
215-21-04-004-000-000	(2) SERVICIOS COMUNITARIOS	(7) MANTENCION INFRAESTRUCTURA MUNICIPALES Y ESPACIOS	(1) MANTENCION INFRAESTRUCTURA MUNICIPALES Y ESPACIOS	744,480	60,000,000	10,877,485	49,122,515

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Director Control Interno

PREPARADO POR

JEFE CONTABILIDAD

D.A.F.

CONTROL

LUIS UBALDO CESPEDES RAMIREZ

**BOLETA DE HONORARIOS
ELECTRONICA**

N ° 130

RUT: 9.802.263-5

**GIRO(S): OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS PERSONALES N.C.P.,
OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS PERSONALES NCP
CASERIO DE TALCA S/N , LITUECHE**

Fecha: 26 de Marzo de 2026

**Señor(es): I MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Domicilio: AVENIDA CARDENAL CARO 796, LITUECHE**

Rut: 69.091.100- 0

Por atención profesional:

PRESTACION DE SERVICIOS, PROGRAMA SERVICIOS COMUNITARIOS, MES MARZO 2026	744.480
---	---------

Total Honorarios: \$:	744.480
15.25 % Impto. Retenido:	113.533
Total:	630.947

Fecha / Hora Emisión: 26/03/2026 12:19



0980226300130CC5C4F5

Res. Ex. N° 83 de 30/08/2004

Verifique este documento en www.sii.cl

El contribuyente receptor de esta boleta debe retener el porcentaje definido.

11202603261220

Fecha / Hora Impresión: 26/03/2026 12:20



INFORME MENSUAL DE FUNCIONES REALIZADAS

Nombre:	Luis Ubaldo Cespedes Ramirez	Rut:	9.802.263-5
Prestación de Servicios		D.A. Contrato:	154
Periodo:	Marzo 2026	Fecha Informe:	26-03-2026

Función Contratada

- a) Ejecución de los trabajos de construcción menor, reparación y mantención de la infraestructura municipal, Urbana y Rural ; Edificio Municipal, Centro de Salud, Postas, Escuelas, plazoleta municipal, entre otros, espacios públicos en general, áreas verdes , veredas, calles del sector urbano, etc. Por su parte, el Municipio proveerá de las herramientas, insumos que sean necesarios e implementos de seguridad.
- b) Habilitar espacios públicos para actividades municipales, ejecución de programas sociales y servicios comunitarios.
- c) Ejecución trabajos bajo la modalidad de administración directa.
- d) Del mismo modo los servicios que preste tendrán directa relación en la colaboración para la ejecución de los trabajos de los demás sub-programas del Municipio.
- e) Apoyo en emergencias, de acuerdo a las necesidades de la municipalidad.

Acciones o actividades realizadas

- Limpiar y ordenar bodega ubicada en Caserío Talca
- Limpieza Escuelas de Quelentaro y Pulin
- Limpieza de rejilla y sumidero de aguas lluvias
- Limpieza de material/escombros ubicados en la vía publica
- Limpieza de zanja ubicada en calle Capitan Avalos
- Poda de árboles ubicados en Hermanos Carrera
- Limpieza de veredas Av. Obispo Edo Larrain cercana al Esc. Cardenal Raul Silva Henríquez
- Marcación de puestos en Calle La Concepcion para feria

Certifican conforme:

LUIS CESPEDES RAMIREZ
PRESTADOR DE SERVICIOS

GENARO SOTO BARREDA
DIRECTIVO DE OBRAS



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Dirección de Obras



Litueche
crecemos juntos

DOM: 10
23-01-2026

DECRETO ALCALDICIO N° 000154
LITUECHE, 28 de Enero de 2026.-
Hoy se decretó lo que sigue:

CONSIDERANDO

- El Programa formulado por la Ilustre Municipalidad de Litueche, Servicios Comunitarios año 2026 y financiado en el Presupuesto año 2026.
- El subprograma considerado a ejecutar durante el año 2026.
- Que, la Municipalidad no dispone de personal suficiente para llevar a cabo las tareas y actividades propias de los subprogramas.
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria emitido por el DAF.
- El comprobante de no deudor de pensión de alimentos, folio N°700055495206, de fecha 07 de enero de 2026, emitido por el Servicio de Registro Civil e Identificación.
- El contrato de Prestación de Servicios del Programa Servicios Comunitarios Subprograma Servicios Semicalificados, firmado entre el referido y la Ilustre Municipalidad de Litueche.

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N° 1841, de fecha 06 de Diciembre de 2024, Que Asume al Cargo de Alcalde de la Municipalidad de Litueche don Rodrigo Palominos Vidal. La Ley 19.886 de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestaciones de servicios y su modernización de acuerdo a Ley 21.634 del año 2023, las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. El Decreto Alcaldicio N°2019 de fecha 31 de Diciembre de 2025, que aprueba presupuesto 2026, Área Gestión.

DECRETO:

- 1.- **APRUEBESE** Contrato Prestación de Servicios del Programa Servicios Comunitarios Subprograma Servicios Semicalificados, entre don Luis Ubaldo Céspedes Ramírez, Rut 9.802.263-5 y la Ilustre Municipalidad de Litueche.
- 2.- **CÁRGUESE** el presente gasto al Programa Servicios Comunitarios, presupuesto municipal vigente año 2026.
- 3.- **INCORPORESE** copia del presente decreto a la Dirección de Administración y Finanzas, para su conocimiento y posterior cancelación.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



I. MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Secretaría Municipal

Laura Uribe Silva
LAURA URIBE SILVA
Secretaría Municipal

RPV/LUS/RVS/GSB/nfo

Distribución:

- Oficina de Partes
- Dirección de Obras
- Dirección de Administración y Finanzas



I. MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Alcalde

Rodrigo Palominos Vidal
RODRIGO PALOMINOS VIDAL
Alcalde





CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PARA SUB-PROGRAMA DE SERVICIOS SEMICALIFICADOS DEL PROGRAMA SERVICIOS COMUNITARIOS AÑO 2026

En Litueche, a 02 días del mes de Enero de 2026, entre la I. Municipalidad de Litueche, Rut 69.091.100-0, representada por su Alcalde don Rodrigo Palominos Vidal Rut 13.344.134-4, ambos domiciliados en Cardenal Caro 796 comuna de Litueche, por una parte y por la otra don Luis Ubaldo Céspedes Ramírez, Rut 9.802.263-5, domiciliado en Caserío de Talca s/n Litueche, nacionalidad Chilena, se ha convenido el presente contrato por prestación de servicios como sigue:

PRIMERO: Por el presente acto, la Municipalidad de Litueche, requiere contratar los servicios para efectuar los trabajos que se señalan:

- a) Ejecución de los trabajos de construcción menor, reparación y mantención de la infraestructura municipal, Urbana y Rural; Edificio Municipal, Centro de Salud, Postas, Escuelas, plazoleta municipal, entre otros, espacios públicos en general, áreas verdes, veredas, calles del sector urbano, etc. Por su parte, el Municipio proveerá de las herramientas, insumos que sean necesarios e implementos de seguridad.
- b) Habilitar espacios públicos para actividades municipales, ejecución de programas sociales y servicios comunitarios.
- c) Ejecución trabajos bajo la modalidad de administración directa.
- d) Del mismo modo los servicios que preste tendrán directa relación en la colaboración para la ejecución de los trabajos de los demás sub-programas del Municipio.
- e) Apoyo en emergencias, de acuerdo a las necesidades de la municipalidad.

SEGUNDO: Para dar cumplimiento al servicio requerido, la Municipalidad contrata los servicios de don Luis Ubaldo Céspedes Ramírez, quien acredita contar con las competencias necesarias para realizar las funciones referidas precedentemente.

TERCERO: La I. Municipalidad de Litueche, cancelará por la ejecución de los servicios, la cantidad de 744.480.- (Setecientos cuarenta y cuatro mil cuatrocientos ochenta pesos) mensuales, 15,3% impuesto incluido. El monto será cancelado al término de cada mes calendario, previa emisión de boleta de honorarios correspondiente, acompañado del informe mensual de actividades emitido por el Director de Obras Municipales, orden de compra.

CUARTO: El presente contrato entra en vigencia a contar del 02 de Enero hasta el 31 de Diciembre de 2026.

QUINTO: Los comparecientes facultan al Municipio para poner término anticipado al presente contrato ante cualquier hecho o situación que lesione los intereses municipales, sin ulterior recurso para el prestador. Del mismo modo el prestador podrá poner término anticipado al contrato, para cuyo efecto deberá comunicarlo por escrito al Municipio, ingresando su aviso a la oficina de Partes de la Municipalidad.

SEXTO: El prestador declara estar en perfecto y cabal conocimiento que, en su calidad de prestador independiente, es el único responsable de su sistema previsional y de salud.

SEPTIMO: Dejase establecido que las funciones establecidas en el punto PRIMERO las realizará en horario de lunes a jueves de 08:15 hasta las 13:00 hrs y desde las 14:00 hrs. hasta las 17:45 hrs., y el día Viernes de 08:15 a 14:15 hrs, no imposibilitando al Municipio que por la naturaleza de los servicios pueda destinarla a cumplir otras funciones en días y horarios distintos al fijado en el presente contrato.

OCTAVO: El presente contrato no constituye empleo ni el contratado debe considerarse empleado, por lo que se libera al Municipio de cualquier responsabilidad, tanto civil como penal, de pagos previsionales y legales del contratado, así como, de cualquier posible accidente del trabajo que se produjere en el transcurso de la prestación de servicio.

Conforme con lo antes señalado, las partes declaran expresamente que el presente contrato en ningún caso constituye ni da origen a una relación laboral y, por tanto, a un contrato de trabajo, por no existir vínculo de dependencia ni de subordinación entre las mismas.

NOVENO: Para todos los efectos legales derivados del presente contrato, las partes fijan su domicilio en la Comuna de Litueche y se someten a la jurisdicción y competencia de sus tribunales de justicia.





ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Dirección de Obras



Litueche
crecemos juntos

- DECIMO:** El presente contrato se suscribe en cuatro ejemplares del mismo tenor y fecha, declarando el trabajador haber recibido en forma satisfactoria y en este mismo acto una copia íntegra del mismo. Las copias restantes quedan en poder del Municipio.
- DECIMO PRIMERO:** La personería jurídica del Alcalde de la I. Municipalidad de Litueche, consta en Decreto Alcaldicio N° 1841 de fecha 06 de diciembre de 2024, Que Asume al Cargo de Alcalde de la Municipalidad de Litueche don Rodrigo Palominos Vidal.
- DECIMO SEGUNDO:** El incumplimiento del servicio, dará lugar a un descuento proporcional a los días no trabajados sobre el pago mensual.
- DECIMO TERCERO:** Para que el presente Contrato tenga validez, deberá ser aprobado por Decreto Alcaldicio.

scn

LUIS UBALDO CESPEDES RAMIREEZ
Rut 9.802.263-5



I. MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Alcalde
RODRIGO PALOMINOS VIDAL
Alcalde



I. MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Secretaría Municipal
ROMINA VARGAS SANTANDER
Secretaria Municipal (S)
Ministro de Fé



LIQUIDACION DE PAGO

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE FONDOS ORDINARIOS	07-04-2026 16:52:43
Empresa / Institucion pagadora	Fecha Liquidacion

LUIS CESPEDES RAMIREZ	9802263-5
Nombre Beneficiario	Rut Beneficiario

Identificador de Pago

\$ 630.947

Total Liquido a pagar

EL TOTAL LIQUIDO A PAGAR HA SIDO CANCELADO DE ACUERDO A LA MODALIDAD DE PAGO INFORMADO

Abono en Chequera Electrónica / Cuenta Vista	942369672	BANCOESTADO		01-04-2026
Modalidad de Pago	Numero de operación	Banco	Sucursal de pago	Fecha de Cobro

DETALLE DEL PAGO

